

por M. D. Juan Martin Baquero de Santa Cruz
el m. D. Antonio Durango Jefe de D. Joseph
yaxa de Kedo D. Juan Andres Durango D. Antonio de
Boller D. Martin Talor y Mair y D. Jesus Garcia del
y queda suplicado a sus señoras y señores de esta
Vila es como consta en el expediente y como se
procediere y en fin se debe reconocer y servir a los
Majestades y exequucion para que se haga en la
desta de la Vila y se tome de su Real cedula al
Cardenal y Cardenas Cav. del Obispo de Santiago y el
padre de la Catedral de la Vila

La Vila de San Marcos de la que queda vendida a
de la Real cedula que se le dio en el año de 1700

Se da por D. Juan de la Cruz y notario de la Vila
del año de 1700 y se da a los señores de la Vila
en presencia de los señores de la Vila

Se da por D. Juan de la Cruz y notario de la Vila
del año de 1700 y se da a los señores de la Vila
en presencia de los señores de la Vila

Se da por D. Juan de la Cruz y notario de la Vila
del año de 1700 y se da a los señores de la Vila
en presencia de los señores de la Vila

Se da por D. Juan de la Cruz y notario de la Vila
del año de 1700 y se da a los señores de la Vila
en presencia de los señores de la Vila

Se da por D. Juan de la Cruz y notario de la Vila
del año de 1700 y se da a los señores de la Vila
en presencia de los señores de la Vila

